

203109
R. Dir. 174/4.077
SP/pm

Ref.: **CG TRAFICOS S.R.L. SOLICITA HABILITACIÓN COMO OPERADOR PORTUARIO. HABILITAR.**

Montevideo, 24 de marzo de 2021.

VISTO:

La solicitud de la Empresa CG TRAFICOS S.R.L. para la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo 412/992 de fecha 1º/09/1992.

CONSIDERANDO:

Que la empresa operadora solicitó ser habilitada para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" en las categorías "Lanchaje", "Amarre y Desamarre" y "Cualesquiera Otros", directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma.

ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto en los Artículos 14º y 18º del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios; aprobado por el Artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992 de fecha 1º/09/1992.

El Directorio en su Sesión 4.077, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Habilitar - supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo - a la empresa CG TRAFICOS S.R.L. a efectos de prestar servicios portuarios y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, en las categorías fijadas en el Artículo 9º del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992 del Grupo "Al Buque" en las categorías: "Lanchaje", "Amarre y Desamarre" y "Cualesquiera Otros", directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.